



ORDENANZA N° 2.076/22

Aprobación de Proyecto de Cordón Cuneta de Hormigón – Calle Roggero entre Av. San Martín y calle 30 de abril

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.537/17; la Nota N° 824/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos N° 351/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.537/17, se aprueba el Plan de Desarrollo Territorial de la localidad de Trevelin.

Que, mediante la Nota N° 824/22 del HCD, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Trevelin, Sra. Elizabeth Sánchez, eleva la memoria descriptiva y planimetría de la obra del cordón cuneta entre Av. San Martín y calle 30 de abril, la cual consta como ANEXO I de la presente.

Que, según Despacho de comisión de Obras Públicas N° 351/22, se resuelve aprobar el Proyecto de Obra de Cordón Cuneta de Hormigón, en la ubicación mencionada en el párrafo inmediatamente anterior.

Que, la obra en cuestión será ejecutada con fondos propios de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes.

Que, este tipo de obras es de primordial importancia para este Gobierno Municipal, dado que mejora la transitabilidad, la seguridad vial y el estilo de vida de los y las vecinas que bien en dicha zona.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



ORDENANZA

Artículo 1°: APROBAR el Proyecto de Obra de la construcción del cordón cuneta entre Av. San Martín y Calle 30 de abril, la cual como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: la obra a ejecutar estará sujeta a la normativa establecida por la Ordenanza de "Recupero de Cordones Cuneta de Hormigón".

Artículo 3°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento, y a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin, para su conocimiento y efectos pertinentes.

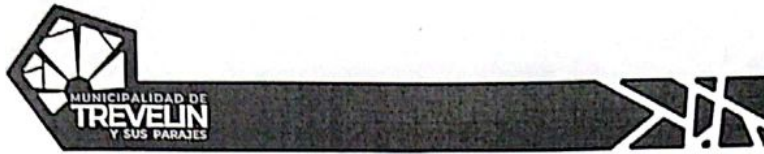
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



ANEXO I – ORDENANZA N° 2.076



MEMORIA DESCRIPTIVA DE OBRA

OBJETO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Proyecto de CORDONES CUNETA y BADENES de HORMIGÓN – en la localidad de Trevelin, en la calle ROGGERO entre la Avendia San Martín y la calle 30 de Abril.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Mejorar la conectividad y continuar con las Vías de Circulación que circunvalan a la Av. San Martín y que dan accesibilidad a los barrios altos de Trevelin.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad de los frentistas a las arterias afectadas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA

Ejecución de cordones cuneta y badenes de hormigón en la arteria citada anteriormente, debidamente conformada la subrasante de suelo compactada y ejecución de una base de suelo seleccionado de por lo menos 20 centímetros hasta llegar al nivel indicado bajo cordón cuneta según plano de proyecto.

Una vez compactado el suelo de base se colocarán los moldes que serán nivelados también según el proyecto ejecutivo. Luego se armarán las armaduras correspondientes a los cordones y refuerzos que la dirección de obra considere conveniente dejando un recubrimiento de hormigón mínimo de 2 centímetros.

Luego se hormigonará con un hormigón de calidad mínima H21 y con bajo asentamiento para lograr una compactación adecuada y durabilidad de la obra, se ejecutarán las juntas de dilatación para luego tomar dichas juntas con material bituminoso y se efectuará el curado del hormigón correspondiente.

Av. Raúl Alfonsín 5/N - 9203 - Trevelin - (2945) 480129 / 480145

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.076/22 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 10 de noviembre del año 2.022, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 19/22.-



Por último se procederá a desmoldar y colocar el suelo seleccionado correspondiente a fin de conformar la red pluvial prevista.

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

La obra se localizará en la calle Roggero entre la Avenida San Martín y la calle 30 de Abril.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Dos Meses.



Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.076/22 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 10 de noviembre del año 2.022, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 19/22.-



PROYECTO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Para la realización de la obra se ejecutarán las siguientes tareas:

Se realizará un replanteo previo al comienzo de las obras de la plantaltimetría del área, su amojonamiento y documentación gráfica correspondiente, la limpieza previa del terreno en el ancho y longitud de proyecto, remoción y levantamiento de estructuras existentes y la remoción y levantamiento de suelos de cualquier tipo.

Se recabará toda la información previa respecto a la existencia de instalaciones de cualquier tipo a fin de tomar las previsiones del caso, solicitando a las empresas proveedoras de servicios públicos los correspondientes Certificados de Interferencias.

A continuación se ejecutará el desmante del terreno existente en el ancho de proyecto y en una profundidad que permita alcanzar la cota de asiento de la capa de suelo seleccionado a colocar, según el proyecto. Posteriormente se procederá a efectuar la compactación del núcleo así obtenido, alcanzando la misma un 95% de la densidad correspondiente a la densidad máxima obtenida para dicho suelo con el ensayo Proctor correspondiente.

Una vez obtenida la cota de proyecto se nivelarán los moldes y se procederá a la ejecución del pavimento. El hormigón proyectado de cemento Portland corresponde a un H-21 (Cirsoc 201) con un contenido de cemento de por lo menos 300kg/m³.

El espesor del badén mínimo será de 15cm con cordones integrales de hormigón de 0.15cm de altura y 0.15cm de ancho.

Se ejecutarán juntas de contracción. Asimismo se colocarán mallas de hierro en badenes.

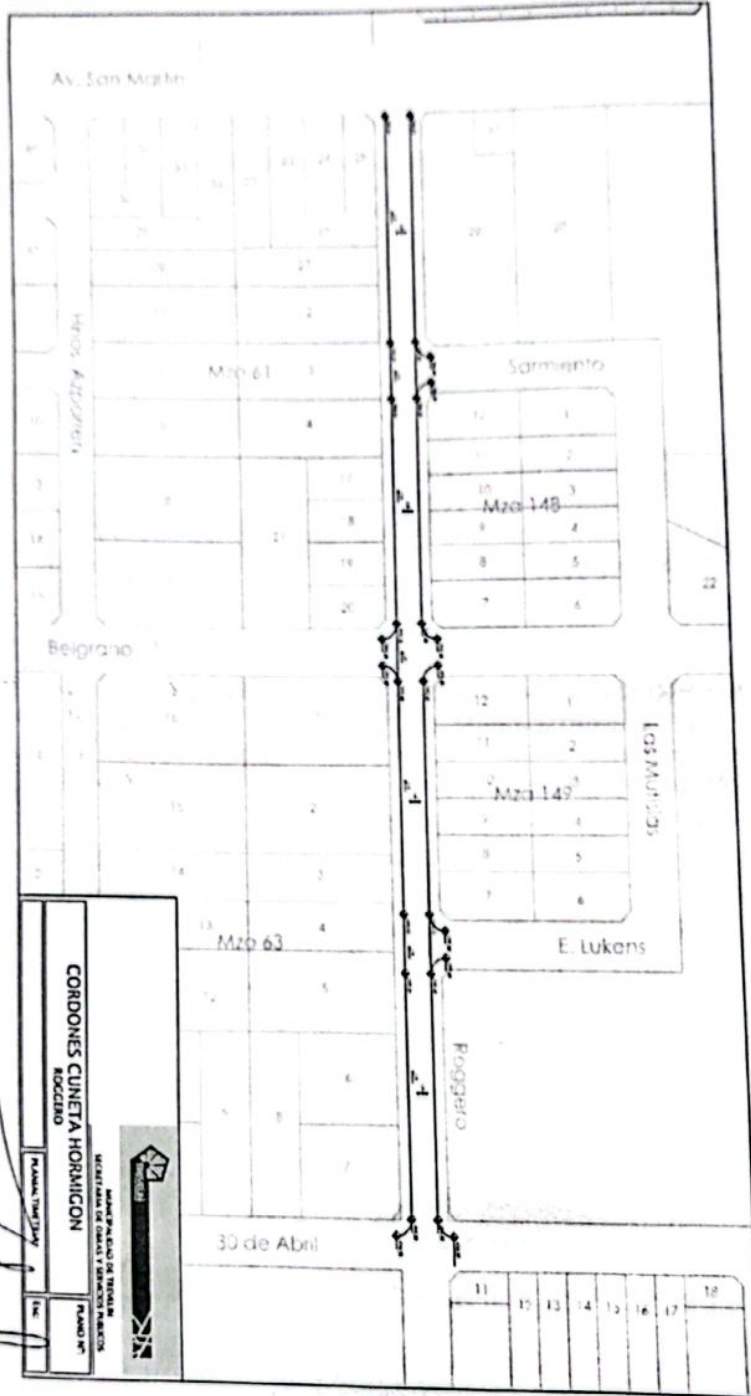
Luego del curado del pavimento, se realizará el relleno y sellado de las juntas proyectadas.

Av. Raúl Alfonsín 504 - 9203 - Trevelin - (2943) 480129 / 480145

Municipalidad de Trevelin

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



CORDONES CUNETTA HORNICION
RICKERBO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARÍA DE TRIBUTOS

SECRETARÍA DE PLANIFICACION

SECRETARÍA DE ECONOMIA

SECRETARÍA DE EDUCACION

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE VIVIENDA

SECRETARÍA DE COMERCIO

SECRETARÍA DE INDUSTRIA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

SECRETARÍA DE GANADERIA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE DEPORTES

SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE TRABAJO

SECRETARÍA DE EMPLEO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE PENSIONES

SECRETARÍA DE PREVIDENCIA

SECRETARÍA DE SALUD OCUPACIONAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIVIL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD MARITIMA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD AEREA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD RAIL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN LA MINERIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN LA AGRICULTURA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN LA GANADERIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN LA PESCA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN LA Caza

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN LA TIERRA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL AGUA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL CLIMA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO CULTURAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO HISTORICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO LINGÜISTICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO ETNOLOGICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO ANTROPOLÓGICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO SOCIOLÓGICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO PSICOLÓGICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO EDUCACIONAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO TECNOLÓGICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO CIENTÍFICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO ARTÍSTICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO ETNOLOGICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO ANTROPOLÓGICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO SOCIOLÓGICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO PSICOLÓGICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO EDUCACIONAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO TECNOLÓGICO

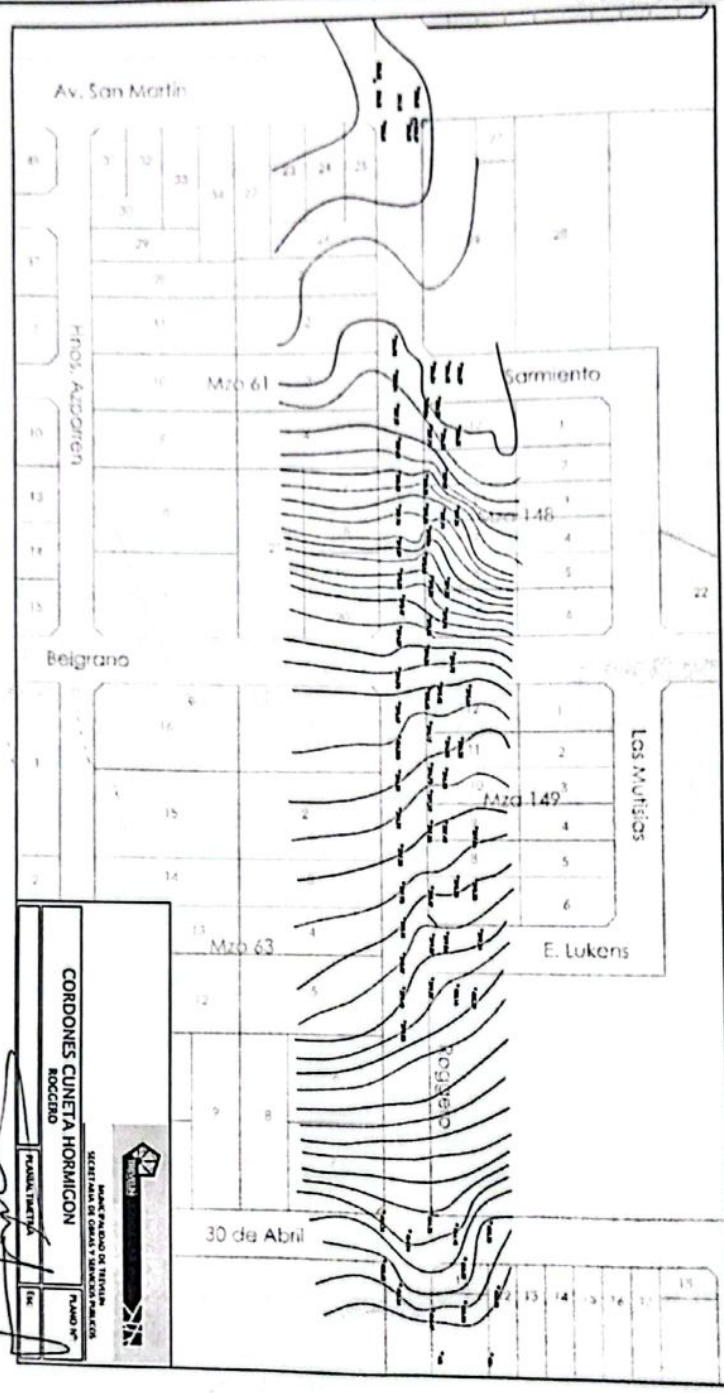
SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO CIENTÍFICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO ARTÍSTICO

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.076/22 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 10 de noviembre del año 2.022, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 19/22.-



CORDONES CUNETTA HORMICON
ROCCERO

MANE PAJADO DE TRIVIAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PLANO N°

MADEIRA

[Signature]
Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

[Signature]
Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.076/22 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 10 de noviembre del año 2.022, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 19/22.-